

- Que se ha realizado la actividad y que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada.
- Que los impuestos indirectos incorporados a las facturas (IVA) no son susceptibles de recuperación o compensación.
- Que, con el objeto de ejecutar la actuación subvencionada, el beneficiario ha dado cumplimiento a la totalidad de la normativa aplicable en materia de contratación.
- Que no se han recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que, junto con la concedida, superen el coste total de la actividad.
- Que se ha reflejado en la contabilidad de la entidad el ingreso correspondiente a la subvención.
- Que se ha cumplido la legislación medioambiental, de transparencia, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo u otras análogas de cumplimiento normativo.

Que según el cuadro siguiente los gastos estimados, del servicio de conciliación en el comedor, hasta el 31 de diciembre, son los siguientes :(si procede):

(Se recuerda que los gastos aquí estimados deberán justificarse antes del 31 de enero de 2025).

Nº factura/ Nómina	Fecha	Concepto	Acreedor/pagador	Importe total estimado
TOTAL:				

Y para que conste expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr/a. Alcade/sa

En, en la fecha de la fecha de firma electrónica.

Vº Bº El Alcade/sa

El Secretario/a